la alcabala y que pueda usar en los pies que hubiere
ofiçio la dicha como en los confines todo el año
que le pareçiere fuera ocasionado = que los vezinos
dar haçer la mitad de los pies de açeite que tubieren
teniendo cavalgaduras suyas propias = que si
quisiere cortar los pies que hiziere con sus bestias el dicho
no lo pueda haçer = se a de medir con un caço de
cobre sin que metan las manos en el açeite y los
dichos arrendador y guardas en [illegible] de
cosecheros; y que nos an de pagar los dichos cosecheros
por cada un pie [illegible] molido con nuestras cavalgaduras
seis libras de açeite [illegible] por la bestia que lo muela y
media por cortar y libra y media por armar dicho pie
y los que se hiçieren con bestias de los dichos cosecheros
y se cortaren por quien ellos quisieren dichos pies solo an
de pagarnos media libra de açeite = y si algun cosechero
quisiere quebrar algun pie a todo lo pueda haçer segun de
costumbre y a de pagarnos media libra por armar la cada
pie que se [illegible] = a de ser de nuestra obligacion [illegible]
los pies cada un dia, y el dia de sabado [illegible] de todos
la temporada se an de guardar [illegible], con
cuias dichas condiciones y [illegible] precio [illegible] arrendamos
[illegible] en la forma que mejor aia
lugar de derecho, pedimos y suplicamos a Vm. la
aia por admitida y que se haga segun rentas reales
rematandose en el mayor postor y que en el interin
no se queda [illegible] ningun pie de açeite pues es
justiçia que pedimos y para ello etc.

Admitese esta mejora y [illegible] en la forma [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] ocho [illegible] mill [illegible] [illegible] =